Sello quarto veintema
ravos. Año de mil sete
cientos y diez y ocho.

Decretado sapacy de Poder en Rl Aud.a de Sevl.a segun
Su Rl Horden debo quatro Soldados q ue le faltan
y Remitir Ala Casa de la Ciudad de Murcia Sevir
ron Boletas Con todas expresiones de los Rembe la
Pellidos de Cada Uno de dhos Moros segun el Bevir
dado en dhos enel libro Capitular y Seen Inserto de los
Seres Contadores y Por Ellos de dho D.n Joseph Sol
dan Cuya Propia decha Boleta Se hicieron Suando
ala lor quatro Soldados que faltan Ordenan
dho lo Siente aun hijo de la Viuda de fran.co Sanz mes Juan
dho lo siente a Joseph Lopez hijo de Luis Lopez
dho lo siente a Juan hijo de Bernardino Juan my
dho lo siente aun hijo de fran.co perez carp.a Juan Ca
y Respecto de que el dho Juan my mes esta aus.te de Orden
Orden de Su hijo en su Busca Para que no se pare ca my
Rl.a en el Rl Sevi.o Se entiende otro en su lugar Para que
La Memoria este presente Para mañana Aquel Seis
Bolbiendo a dhos Cedulas en el Contenido Sabien
dose que dho D.n Joseph Roldan una diligencia
hijo de la Viuda de fran.co Martin Palmero y Manuel
y en este estado se acaba este Sorteo Dolbiendo Sinoy estan
Prompto y aviendose entregado los Rl.os de su prontitud
de los sujetos en el Memorial dado para que Se entre
ga el Segundo dellos se Remiten Alla Casa de la Ciu
dad de Murcia Como de Bolbiendo gestado por lo que
Uno se esta prevenido lo firmaron

Ante Peralta

D.n Joseph Roldan

D.n Jph Martin
Perez Pinero